

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 22 de setiembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.316

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
ajc. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— „ „
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— „ „
Poseción Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— „ „
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— „ „
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES		Ejemplares sueltos
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5826	8-9-81	Modificase Ley Nº 3338/58 - Requisitos para integrar la Junta de Clasificación y Disciplina	3320
Nº 5827	11-9-81	Transferir a la Provincia y bajo la competencia de la Dirección General de Enseñanza, las escuelas primarias para adultos nocturnas, incluidas las carcelarias y las privadas, dependientes del Consejo General de Educación	3320
Nº 5831	21-9-81	Aplicación art. 12-bis 2 y bis 1 de la Ley Nº 5524 incorporado por Ley Nº 5810	3321
DECRETOS			
M.B.S. Nº 1189 del 10-9-81	— Aprobar el convenio de participación suscripto entre el M. de B. Social y la Municipalidad de Santa Victoria Este ...		3321
M.B.S. Nº 1190 del 10-9-81	— Aprobar el convenio de participación suscripto entre el M. de B. Social y la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza		3322
M.B.S. Nº 1191 del 10-9-81	— Aprobar el convenio de participación suscripto entre el M. de B. Social y la Municipalidad de Tartagal		3323
M.G. Nº 1192 del 10-9-81	— Renuncia del doctor Justo Antonio Herrera al cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte		3324
M.G. Nº 1195 del 10-9-81	— Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1981, elaborado por la Municipalidad de la ciudad de Salta		3324

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.G. Nº 1193 del 10-9-81 — Prorrogar la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional a funcionarios del M. de Gobierno, J. y E. y sus respectivas Secretarías de Estado	3324
M.G. Nº 1194 del 10-9-81 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Mario Ramón Tallini	3325

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 866-D del 9-9-81 — Designar a la Cra. Graciela Nilda Aré de Tangona	3325
M.E. Nº 867-D del 10-9-81 — Renuncia del señor Juan Angel Bru	3325
S.G.G. Nº 868-D del 16-9-81 — Aprobar los contratos celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación y señora Ibáñez de Wierna, D. Rosalía y señorita Olivera, B. Gloria	3325
S.G.G. Nº 869-D del 16-9-81 — Aprobar los contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Planeamiento y diversas personas	3325
S.G.G. Nº 870-D del 16-9-81 — Aprobar los contratos celebrados entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y diversas personas	3325

EDICTO DE MINA

Nº 43408 — S/p. Luis Alberto Party, Expte. Nº 7283	3326
----------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 43410 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Pública Nº 68/81	3326
Nº 43398 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 7/81	3326
Nº 43397 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8/81	3326
Nº 43388 — Ferrocarriles Argentinos, Lic. Nº 259	3327
Nº 43318 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 3/81	3327

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 43387 — Salvador Calvo	3327
Nº 43319 — Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez	3327
Nº 43293 — Cleto Marcelino Diez Gómez	3327

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 43386 — Ernesto Francisco Tejerina	3328
---------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 43411 — Antonia Campos de Maurice, Expte. Nº 47414/78	3328
Nº 43407 — Jesús Marcelo García, Petrona Borques de García, Expte. Nº 15.140/80	3328
Nº 43406 — González Clementino Osvaldo, Expte. Nº 14943/79	3328
Nº 43405 — Martínez, Roberto, Expte. Nº 530/81	3328

REMATES JUDICIALES

Nº 43402 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-07626/80	3328
Nº 43400 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 23177/78	3329
Nº 43399 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-12560/80	3329
Nº 43395 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-07832/80	3329
Nº 43394 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15750/81	3329
Nº 43392 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19462/81	3329
Nº 43390 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18871/81	3330
Nº 43389 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-12641/80	3330
Nº 43384 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.918/79	3330
Nº 43381 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-18.321/81	3330
Nº 43380 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.933/81	3331

POSESION VEINTEÑAL

Nº 43379 — Fortunata Martínez de Knudsen y otros	3331
--------------------------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 43376 — Luis Humberto Coronel 3331

EDICTO JUDICIAL

Nº 43412 — Juzgado Federal de Salta citación a Luis Alberto Moris 3331

Nº 43342 — Juan Crisóstomo León o Juan Crisóstomo Sardinas o Sardina 3332

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 43349 — Hijos de José Royo S.C.A. 3332

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 43409 — Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 9-10-81 3332

Nº 43401 — Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, para el día 27-9-81 3332

RECAUDACION

Nº 43404 — Del día 21-9-81 3332

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 8 de setiembre de 1981

LEY Nº 5826

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO lo actuado en Expediente Nº 61-36887/81, del Registro del Consejo General de Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese la primera parte del segundo párrafo del artículo 9º de la ley Nº 3338/58, donde dice: "Para integrar la Junta de Clasificación y Disciplina", se requerirá una antigüedad en la docencia no menor de diez años y tener título docente en las condiciones del Artículo 13, por el siguiente:

"Para integrar la Junta de Clasificación y Disciplina se requerirá tener título docente en las condiciones del artículo 13 con una antigüedad en la docencia no menor de diez años, con concepto no inferior a muy bueno en los tres últimos años y no estar bajo sumario ni tener sanciones disciplinarias en los últimos diez años".

Art. 2º — La presente ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

Salta, 11 de setiembre de 1981

LEY Nº 5827.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en Expedientes 42-10.509 y 47-353, del registro de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese a la Provincia y bajo la competencia de la Dirección General de Enseñanza, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, las escuelas primarias para adultos nocturnas, incluidas las carcelarias y las privadas, tomando a su cargo en este último caso los subsidios acordados y el personal titular docente, administrativo y de maestranza afectado a las mismas, dependientes del Consejo General de Educación.

Art. 2º — Exceptúanse las escuelas de menores y adultos diurnas o nocturnas.

Art. 3º — La transferencia se otorgará mediante convenio a celebrarse entre el Consejo General de Educación y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, en representación de la Provincia.

Art. 4º — El personal docente, administrativo y de maestranza que se transfiere, quedará incorporado de pleno derecho a la Administración Provincial Central, debiéndose reconocer por ésta las siguientes prerrogativas:

a) Una remuneración total no inferior, por todo concepto, a la que recibió al momento del convenio de transferencia.

b) El mantenimiento de las licencias, trasla-

dos, permutas o cambios de tareas hasta la fecha en que fueron acordadas.

c) La jerarquía alcanzada por el personal en el escalafón respectivo o en su caso el desempeño de tareas de similar naturaleza, jerarquía, y de por lo menos igual remuneración, cuando por diferencias de régimen deban asignárseles nuevas funciones.

d) El régimen de compatibilidad de los cargos que ocupa el personal al momento del convenio de transferencia será el más favorable a los docentes y empleados comparando el vigente en el Consejo General de Educación y el que rige en la Dirección General de Enseñanza.

e) El reconocimiento de la antigüedad computable en jurisdicción del Consejo General de Educación a la fecha del convenio de transferencia.

Art. 5º — El personal docente transferido podrá:

a) Ser reincorporado a escuelas del Consejo General de Educación y presentarse a concursos, si cumple con los requisitos del Estatuto del Docente - Ley 3338/58.

b) Optar en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, por la continuación como personal dependiente del Consejo General de Educación, en cuyo caso quedará en disponibilidad hasta ser reubicado de acuerdo a las vacantes que hubieren.

Art. 6º — Dispónese que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura será el organismo responsable y ejecutor de la presente ley, para lo cual mediante disposición establecerá las pautas de adecuación del personal y servicio transferido.

Art. 7º — Facúltase a la Dirección General de Enseñanza para asignar al personal transferido a las unidades educativas de acuerdo a las necesidades del servicio y disponer su movilidad conforme a la modalidad que se adopte para atender la educación para adultos.

Art. 8º — La presente ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Art. 9º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Müller - Alvarado - Hoyos (Int.)

Salta, 21 de setiembre de 1981

LEY Nº 5831

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 22-106.446/81 y 11- 17.634/81.

VISTO lo actuado en los expedientes Nºs. 22-106.446/81 del Registro de la Dirección General de Rentas y 11-17.634/81 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Lo dispuesto por el artículo 12 - bis 2, incorporado a la Ley Nº 5524 por Ley Nº 5810, será de aplicación únicamente

respecto de la actividad de construcción, modificándose la fecha de presentación de declaraciones juradas y efectivización de diferencias allí establecidas, hasta el día 28-9-81.

Art. 2º — Las disposiciones contenidas en el artículo 12 - bis 1 - de la Ley Nº 5524, incorporado por Ley Nº 5810, serán de aplicación a partir del 1 de Octubre de 1981.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

DECRETOS

Salta, 10 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1189

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente Nº 60.627/81 - Código 66, por el cual se gestiona la aprobación del convenio de participación suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio el referido municipio se obliga a realizar la construcción de un pabellón de internación diferenciada para aborígenes en la Estación Sanitaria de la citada localidad.

Que se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Asesoría Letrada y la División Responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de participación que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Santa Victoria Este.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

CONVENIO DE PARTICIPACION

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, en adelante El Ministerio, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Rafael Luis Laperchia, D.N.I. Nº 4.208.283 y la Intendencia de la Municipalidad Santa Victoria Este, en adelante La Municipalidad, representada en este acto por el Sr. Intendente don Bernardino Rafael Arce, L.E. Nº 3.222.058, conviene en celebrar el presente Convenio de Participación a fin de proceder a lo siguiente:

Artículo 1º — La Municipalidad se obliga a realizar en el edificio de la Estación Sanitaria

local la construcción de un pabellón de internación diferenciada para aborígenes en un todo de acuerdo al legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, que forma parte del presente convenio, y a las directivas impartidas por dicha Dirección.

Art. 2º — Queda a cargo de El Ministerio a través de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares impartir todas las instrucciones necesarias para la ejecución de los distintos trabajos y supervisar en cualquier momento la evolución de los mismos.

Art. 3º — Queda a cargo de La Municipalidad la dirección técnica de los trabajos así como la provisión de áridos, los que se depositarán en el lugar de ejecución de la obra.

Art. 4º — Para los trabajos detallados, se fija un presupuesto oficial de \$ 174.992.000 (Ciento setenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil pesos) calculado en base a los precios vigentes en plaza al mes de julio del corriente año.

Art. 5º — El Ministerio abonará, a cuenta de la ejecución de los trabajos, la suma de \$ 36.800.000 (Treinta y seis millones ochocientos mil pesos), monto del subsidio otorgado por Resolución Ministerial de la Nación Nº 3018/77. Dicho pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días de firmado el presente convenio.

Art. 6º — Todos los pagos se efectuarán a cuenta de los trabajos a realizar, a posteriori de la ejecución de los mismos, La Municipalidad confeccionará el Certificado de Obra correspondiente, el cual será verificado y conformado por la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares de El Ministerio.

Art. 7º — Los restantes pagos, así como el plazo para la ejecución total y entrega definitiva de los trabajos serán función de las disponibilidades presupuestarias y partidas asignadas a esta obra.

Prevía lectura y de total conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dr. Rafael Luis Laperchia, Secretario de Estado de Salud Pública - Bernardino R. Arce, Comisionado Municipal.

Refrenda y aprueba este Convenio el Sr. Ministro de Bienestar Social, el cual se suscribe ad referendum del Poder Ejecutivo.

Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social.

Salta, 10 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1190

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente Nº 60.625/81 - Código 66, por el cual la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares eleva para su aprobación el convenio de participación suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido convenio la citada Municipalidad se obliga a realizar trabajos de ampliación en el edificio de la Estación Sanitaria de dicha localidad.

Que se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Asesoría Letrada y la División Responsable de la Dirección General de Administración del mencionado Ministerio.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de participación que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

CONVENIO DE PARTICIPACION

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, en adelante El Ministerio, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública Doctor Rafael Luis Laperchia, D.N.I. Nº 4.208.283 y la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, en adelante La Municipalidad, representada en este acto por el señor Intendente Don Mario Humberto Blasco, D. N.I. Nº 7.234.654, convienen en celebrar el presente convenio de participación a fin de proceder a lo siguiente:

Artículo 1º — La Municipalidad se obliga a realizar en el edificio de la Estación Sanitaria local la construcción de dos salas de internación con sanitarios, sala de partos, sala de preparatos, office de enfermería, vestuario y lavadero, en un todo de acuerdo al legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, que forma parte del presente convenio, y a las directivas impartidas por dicha Dirección.

Art. 2º — Queda a cargo de El Ministerio, a través de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares impartir todas las instrucciones necesarias para la ejecución de los distintos trabajos y supervisar en cualquier momento la evolución de los mismos.

Art. 3º — Queda a cargo de la Municipalidad la provisión de la mano de obra y la conducción técnica para la correcta ejecución de los trabajos.

Art. 4º — Para los trabajos detallados se fija un presupuesto oficial de \$ 263.161.934 (Doscientos sesenta y tres millones ciento sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro) con la siguiente discriminación: Materiales \$ 164.603.540 y Mano de Obra \$ 98.558.394, calculado en base a los precios vigentes en plaza al mes de julio del corriente año.

Art. 5º — El Ministerio abonará a cuenta de la ejecución de los trabajos la suma de \$ 190.000.000 (Ciento noventa millones de pesos), monto del subsidio otorgado por Resolución Ministerial de la Nación Nº 4193/80. Dicho pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días de firmado el presente convenio.

Art. 6º — Mensualmente La Municipalidad rendirá la ejecución de los fondos abonados por El Ministerio mediante Certificado de Obra, los cuales serán verificados y conformados por la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares de El Ministerio.

Art. 7º — El plazo para la ejecución total y entrega definitiva de los trabajos se fija en ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir de la fecha en que se haga efectivo el pago establecido en el Artículo 5º del presente convenio.

Prevía lectura y de total conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Rafael Luis Laperchia, Secretario de Estado de Salud Pública - Mario Humberto Blasco, Intendente Municipal.

Refrenda y aprueba este Convenio el Sr. Ministro de Bienestar Social, el cual se suscribe ad referendum del Poder Ejecutivo.

Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social.

Salta, 10 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1191

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 60.626/81 - Código 66, por el cual la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares eleva para su aprobación el convenio de participación suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio la referida Municipalidad se obliga a realizar trabajos de ampliación y mejoras en el edificio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.

Que se ha cumplimentado la verificación por parte de la Asesoría Letrada y la División Responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el convenio de participación que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

CONVENIO DE PARTICIPACION

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, en adelante El Ministerio, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública Doctor Rafael Luis Laperchia, D.N.I. Nº 4.208.283 y la Municipalidad de Tartagal, en adelante La Municipalidad, representada en este acto por el señor Intendente Don Juan Carlos Am, D.N.I. Nº 8.161.863, convienen en celebrar el presente convenio de participación a fin de proceder a lo siguiente:

Artículo 1º — La Municipalidad se obliga a realizar en el edificio del Hospital Vicente Arroyabe de Tartagal la construcción de locales destinados a consultorios externos, farmacia, archivo y costura, así como la remodelación y ampliación del lavadero existente. Además se procederá al cierre de los extremos de dos galerías con el objeto de adecuarlos al funcionamiento de offices de enfermería.

Art. 2º — Queda a cargo de El Ministerio, a través de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares impartir todas las instrucciones necesarias para la ejecución de los distintos trabajos y supervisar en cualquier momento la evolución de los mismos.

Art. 3º — Queda a cargo de La Municipalidad la provisión de la mano de obra y conducción técnica necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, así como la provisión de áridos, los que se depositarán en el lugar de ejecución de obra.

Art. 4º — Para los trabajos detallados se fija un presupuesto oficial de \$ 171.169.000 (Ciento setenta y un millones ciento sesenta y nueve mil pesos) con la siguiente discriminación: Materiales \$ 104.013.000 y Mano de Obra \$ 67.156.000 calculados en base a los precios vigentes en plaza al mes de julio del corriente año.

Art. 5º — El Ministerio abonará a cuenta de la ejecución de los trabajos la suma de \$ 55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de pesos), monto del subsidio otorgado por Resolución Ministerial de la Nación Nº 1122/78. Dicho pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días de firmado el presente convenio.

Art. 6º — Todos los pagos se efectuarán a cuenta de los trabajos a realizar, a posteriori de la ejecución de los mismos, La Municipalidad confeccionará el Certificado de Obra correspondiente, el cual será verificado y conformado por la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares de El Ministerio.

Art. 7º — Los restantes pagos, así como el plazo para la ejecución total y entrega definitiva de los trabajos serán función de las disponibilidades presupuestarias y partidas asignadas a esta obra.

Prevía lectura y de total conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dr. Rafael Luis Laperchia, Secretario de Estado de Salud Pública - Juan Carlos Am, Intendente.

Refrenda y aprueba este Convenio el Sr. Mi-

nistro de Bienestar Social, el cual se suscribe ad referendum del Poder Ejecutivo.

Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social.

Salta, 10 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1192

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Justo Antonio Herrera, al cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a partir del día 7 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 10 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1195

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 82-2889, en el cual la Municipalidad de la Ciudad de Salta, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1981; y

CONSIDERANDO:

Que según informes de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, dicho instrumento se ajusta a las pautas oportunamente impartidas para su confección;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1981, elaborado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta y cuyos totales ascienden a Ciento once mil treinta y cinco millones treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$ 111.035.036.656).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Alvarado - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1193 - 10-9-81.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de setiembre de 1981 y por el término de dos (2) meses, la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", establecido por Decreto Nº 659/79, de los siguientes funcionarios que se desempeñan en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y sus respectivas Secretarías de Estado; dejándose establecido que la retribución compensatoria mensual queda fijada en los porcentajes que en cada caso se indican:

Dedicación Adicional Semi-Exclusiva

René Fernando Soto (Cat. A-I-24), Director General de Administración - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuarenta y cinco por ciento (45%).

María Elena Cornejo de Rojas (Cat. A-II-23), Jefa del Departamento Sectorial de Personal - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Oscar Alfonso Vale (Cat. B-I-22), Tesorero del Departamento Contable - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Edmundo Landívar (Cat. B-I-22), Jefe del Departamento Despacho - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Ramiro Arturo Peñalva (Cat. A-I-24), Director General de Cultura de la Provincia, cuarenta y cinco por ciento (45%).

José Ammomio Vides Bautista (Cat. B-I-20), Secretario General de la Dirección de Cultura de la Provincia, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Inés Francisca Maragliano de Basso (Cat. D-I-23), Directora de Administración - Dirección General de Enseñanza, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Pedro Pablo Pereyra (Cat. B-I-22), Jefe del Departamento Sectorial de Personal - Dirección General de Enseñanza, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Eusebio Amancio Prieto (Cat. B-I-19), Jefe de División Liquidaciones - Dirección General de Enseñanza, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Dedicación Adicional Exclusiva

Josefina Amadeo de Saravia (Cat. B-I-20), Secretaria Privada del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, ochenta por ciento (80%).

Jorge Edmundo Macedo (Cat. A-I-24), Director General de Municipalidades - Secretaría de Estado de Municipalidades, sesenta por ciento (60%).

Francisco Arturo José Russo (Cat. A-II-23), Jefe del Departamento Secretaría Administrativa - Secretaría de Estado de Municipalidades, sesenta por ciento (60%).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva asignada a cada Unidad de Organización de la Jurisdicción 3.

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1194 - 10-9-81 - Expte. Nº 44-354.754.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de setiembre de 1981, la Destitución por Cesantía del Agente (L.6032/P.2513) del Cuerpo de Seguridad -Escalafón General- de Policía de la Provincia, Dn. Mario Ramón Tallini, C. 1954, D.N.I. Nº 11.311.429, con revista en la Comisaría Nº 35 de Orán (U.R.N.), por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en los períodos comprendidos desde el 13 de mayo al 20 del mismo mes y desde el 12 de julio al 31 de agosto, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dichos lapsos, por causas no imputables a la institución.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Resolución Nº 866-D - 9-9-81. Expte. Nº 21-9498/81 y Agreg.

Artículo 1º — Designar a la Cra. Graciela Nilda Are de Tangona, D.N.I. Nº 10.582.761, clase 1953, con vigencia a la fecha en que tome posesión de sus funciones y hasta el 31-XII-81, en carácter de Personal Temporal, con una remuneración equivalente a categoría 17 del escalafón provincial, para que se desempeñe en la Contaduría General de la Provincia, en funciones que se le asignarán.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente imputar a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 Subparciales 001, 002, 007 y 011, de Presupuestos 1981.

M. de Economía - Resolución Nº 867-D - 10-9-81 - Expte. Nº 29-126462/81.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de agosto de 1981, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Angel Bru, D.N.I. Nº 12.450.323, Legajo Personal Nº 61145, Personal Temporal, categoría equivalente a la 02, de la Dirección General de Inmuebles, por razones de índole particular.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 868-D 16-9-81 - Exptes. N.ºs. 01-30.541/81, 05-11.086/81, y 05-11072/81.

Artículo 1º — Aprobar los Contratos Ampliatorio y Modificatorio de Locación de Servicios, celebrados entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Sergio Roberto Alvarado, y el personal que se nomina seguidamente:

Apellido y nombre - Nº Documento - Organismo d/ Presta Serv. y Cat. - Resol. Orig. y Prórroga
Ibañez de Wierna, Dora Rosalía, L.C. Número 4.221.532 - D. Gral. Inf. Púb. - 17 - 286-D/80 - 480-D/81.

Contrato Modificatorio

Olivera, Blanca Gloria, D.N.I. Nº 12.553.564 - D. Gral. Inf. Púb. - 17 - 682-D/81 - 480-D/81.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub-Parciales 007 y 011 - Ejercicio 1981.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 869-D 16-9-81. Exptes. N.ºs. 10-04084/81; 10-04089/81 y 83-01281/81.

Artículo 1º — Aprobar los Contratos Ampliatorios y Modificatorios de Locación de Servicios, celebrados entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre y el personal que se nomina seguidamente.

Contratos Ampliatorios

Apellido y nombre - Nº Documento - Organismo d/ Presta Serv. y Cat. - Resol. Orig. y Prórroga
Heilbron, María Graciela, D. N. I. Número 10.302.173 - CUPIS - 18 - 171-D/80 - 480-D/81.
Rozzi, Graciela del Carmen, D.N.I. Número 13.040.777 S.E. Planeamiento, 12 - 1244-D /80 - 480-D/81.

Lafont, Brigitte Paule Jeannette, D.N.I. Nº 92.434.549 - S.E. Planeamiento - 20 - 1071-D/80 - 480-D/81.

Cabrerizzo, Antonio Ramón - D.N.I. Número 13.845.121 - S.E. Planeamiento - 12 - 783-D/80 - 480-D/81.

Morales, Mercedes - D.N.I. Nº 6.194.162 - S.E. Planeamiento - 01 - 742-D/78 - 480-D/81.

Contrato Modificatorio

Aguilar de López Vargas, María Virginia - D.U.I. Nº 12.409.995 - CUPIS - 15 - 490-D/81.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 02, Sub-Parciales 007 y 011 - Ejercicio 1981.

S. G. de la Gobernación - Resolución - 870-D - 16-9-81 - Exptes. N.ºs. 17-14.593/81 y 17-14.594/81.

Artículo 1º — Aprobar los Contratos Ampliatorios y Modificatorios de Locación de Servicios, celebrados entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofre y el personal que se nomina seguidamente:

Contratos Ampliatorios

Apellido y Nombre - Nº Documento - Categoría - Resol. Original y Prórroga

Vasquez, Ofelia Josefina, D.N.I. Nº 11.539.465 - 14 - 39-D/80 - 480-D/81.

Flores Ríos, Esteban, D.N.I. Nº 92.161.957 - 14 - 528-D/80 - 480-D/81.

Gerónimo, Juan José, D.N.I. Nº 10.796.988 - 11 - 925-D/80 - 480-D/81.

Lascano, Liliana del Valle, D. N. I. Número 12.618.481 - 12 - 762-D/81.

Arancibia Gutiérrez, Eduardo, Expediente de Radicación 006436 y C. I. 1.033.379 - 12 - 762-D/81.

Yonovich, Carmen Beatriz, D. N. I. Número 11.626.751 - 12 - 762-D/81.

Contratos Modificatorios

Chávez, Ismael, D.N.I. Nº 10.570.152 - 13 - 982-D/80 - 480-D/81.

Pedraza, Miguel Angel, D.N.I. Nº 11.080.641 - 13 - 984-D/80 - 480-D/81.

Tactagi, Constantino O. D. N. I. Número 12.542.456 - 13 - 982-D/80 - 480-D/81.

Medina, Susana del Valle, D. N. I. Número 13.346.741 - 13 - 982-D/80 - 480-D/81.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución se imputará a Jurisdicción I, Unidad de Organización I, Carácter I, Finalidad I, Función 01, Sección 4, Sector I, Partida Principal I, Partida Parcial 02, Sub-Parciales 007 y 011, Ejercicio 1981.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 43408

R. Nº 6359

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que a Luis Alberto Party, el 4 de junio de 1981, se le ha concedido la mina de sal común, denunciada por Máximo Román Chocobar, en fecha 31 de diciembre de 1968, denominada "Elba Delia" que tramita por Expte. Nº 7283, cuyo P.M.D. se ubica así: La muestra ha sido extraída a 150 m. az. 254º 49'; 850 m. az. 164º 49' del Mojón M3 de la mina Tincal. La zona de reconocimiento se describe así: Como P.R. el mojón 3 de la mina Tincal, Expte. 62308, a partir del cual se mide 370 m. az. 164º 49' para ubicar el P.P., a partir del cual se mide 65,10 m. az. 74º 49' para ubicar el mojón M1, luego 1.370 m. az. 164º 49' para determinar el mojón M2, luego 800 m. az. 254º 49' para ubicar el mojón M3, luego 1000 m. az. 344º 49' para determinar el mojón M4; luego 259,46 m. az. 74º 49' para ubicar el mojón M5, luego 370 m. az. 344º 49' para determinar el mojón M6 y finalmente 475, 44 m. az. 74º 49' para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 100 has. — Salta, 8 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.360

e) 22-9; 1 y 12-10-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43410

F. Nº 407

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 68/81

Llámanse a Licitación Pública Nº 68/81, para el día 1 de octubre de 1981, a horas 13,00, para La Adquisición de 1.472 Indicadores de Señalización. Consultas y Apertura de propuestas:

Dpto. de Compras y Suministros - Florida 62, Tel. 213.594 - Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). — Fanny Gladys López, Jefa de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 22 y 23-9-81

O. P. Nº 43398

F. Nº 6334

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 7/81

Obra: Ruta Nacional 16 Camino: El Quebrachal - El Tunal - Sección I: El Quebrachal - Coronel Olleros - Obra Básica, de Arte y Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Triple - Expediente Nº 33-92.237/81.

Presupuesto oficial: \$ 24.747.431.525.

Garantía a la propuesta: \$ 247.474.315.

Consulta y Venta de pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta.

Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 8 de Octubre de 1981 a hs. 12 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 7.892.000.

La Dirección

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43397

F. Nº 6333

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 8/81

Obra: Ruta Provincial Nº 10 - Camino: Güemes - Río Las Pavas por Madre Vieja - Mejora Progresiva - Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Simple - Expediente Nº 33-92.052/81.

Presupuesto Oficial: \$ 589.852.740.

Garantía a la propuesta: \$ 5.898.527.

Consulta y Venta de pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta.

Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 8 de Octubre de 1981 a hs. 10 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 527.000.

La Dirección

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43388

F. Nº 6349

M.O.S.P.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**FERROCARRILES ARGENTINOS****LINEA GENERAL BELGRANO****Licitación Pública Nº 259**

Contratar los servicios de transporte automotor colectivo exclusivo personal obrero entre Estación Salta del Ferrocarril General Belgrano y el Depósito Locomotoras Güemes (ubicado en la ciudad de Gral. Güemes) y regreso.

Fecha de apertura: 6-10-81, horas 10.

Lugar de apertura: Oficina del Jefe Zona Contabilidad Salta.

Valor del pliego: \$ 50.000.

Consulta y Venta del pliego: Almacén General Tafí Viejo (F.C.G. Belgrano) y Oficina del Jefe Zona Contabilidad Salta, sito en radio Estación Tafí Viejo (Pcia. Tucumán. Tel. 7260 - C. Postal 4103) y Ameghino y Balcarce, lugar de apertura, (Pcia. de Salta, Tel. 21-8383 - C. Postal 4400), respectivamente, en días hábiles de 8 a 12 horas.

José C. Iovino

Jefe Zona Dpto. Contabilidad - Salta

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43318

F. Nº 395

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Subsecretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia. Sección: Arroyo Solazuti y Cebilar. (Defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 301.886.040. Depósito de garantía: \$ 3.018.860. Precio del Pliego: \$ 65.000. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 10 al 25-9-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43387

F. Nº 6350

Ref.: Expte. Nº 34-85600/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Salvador Calvo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 12,5552 Has. del inmueble denominado "Fracciones "H" y "K" de Finca "La Curtiembre", catastros Nºs. 3915 y 3918, ubicadas en el Pueblo de Cerrillos, con una dotación de 6,59 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV; Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajus-

tará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 21-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43319

R. S/C. Nº 2359

Ref.: Expte. Nº 34-11444/70 y Agr. 34-62550/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del Lote Nº 33 del Fraccionamiento Finca Playa Grande, catastro Nº 7119, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls./seg. a derivar del Río Dorado — margen derecha— por el Canal comunero "Media Luna". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 25-9-81

O. P. Nº 43293

F. Nº 6182

Ref.: Expte. Nº 34-96011/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cleto Marcelino Diez Gómez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -Por Usos y Costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,9873 Has. de la Finca "Virgen del Valle" - Fracción "A" Catastro Nº 2585 y 12,1987 Has. de la Finca "La Unión", Fracción "C", catastro Nº 2587, ubicadas en la localidad de Las Conchas, Departamento de Cafayate, con dotaciones de 3,60 ls/seg. para la primera y 6,40 ls/seg. para la segunda, con aguas de la margen izquierda del río Calchaquí, derivadas por las acequias comuneras El Sauce, La Viña y La Banda. En épo-

ca de estiaje las dotaciones se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego-A.G.A.S.

Imp. \$ 215.600

e) 8 al 23-9-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43386

F. Nº 406

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA**

Notifícase en legal forma al Sr. Ernesto Francisco Tejerina - Expediente Nº 44-311.630/80, que por Resolución Nº 1.478/81, dictada por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 306.000, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándose para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de iniciar el Juicio Ejec. respectivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes relativos a la depreciación monetaria e intereses. — Ana María G. de Villagra, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 43411

F. Nº 6361

El Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Antonia Campos de Maurice, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 47414/78. Edictos por tres días. — Salta, 28 de Agosto de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 22 al 24-9-81

O. P. Nº 43407

F. Nº 6356

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: JESUS MARCELO GARCIA - PETRONA BORQUEZ DE GARCIA - Expte. Nº 15.140/80. Publicándose edictos por el término de tres días (3) en los diarios "Boletín Oficial, El Intransigente y/o El Tribuno. — Metán, Marzo 10 de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 22 al 24-9-81

O. P. Nº 43406

F. Nº 6355

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: GONZALEZ CLEMENTINO OSVALDO - Expte. Nº

14943/79. Publicándose edictos por el término de tres días (3) en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno". — Metán, Julio 3 de 1981. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 22 al 24-9-81

O. P. Nº 43405

F. Nº 6353

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dist. Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: "MARTINEZ, Roberto", Expte. Nº 530/81, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publicación tres días. — Metán, 9 de setiembre de 1981. — Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 22 al 24-9-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43402

F. Nº 6335

Por MODESTO S. ARIAS**JUDICIAL****Inmueble edificado, sito en calle Caseros 113**

El día 28 de setiembre de 1981; a hs. 18, en mi oficina de remates, sito en calle Tucumán 625, ciudad, Remataré, con la Base de pesos 18.614.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Caseros 113 de esta ciudad, Capital 01, Sección D, Manzana 1, Parcela 40, con Títulos inscriptos en Libro 44, Folio 29, Asiento 11 de la D. Gral. de Inmuebles; Límites: N.: calle Caseros; S.: Prop. de Sembinelli; E.: Prop. que fue de Petrona Iniguez; O.: Casa adjudicada a Ana Araoz C.

do Arias - Matrícula Nº 10.864. La casa consta de 2 habitaciones a la calle, 6 piezas corridas edificadas en el lado este; living; comedor, cocina, baño de primera y baño de servicio; un patio cubierto y 2 patios descubiertos. Posee servicios de agua, luz y cloacas, está construida un 50% en ladrillos y un 50% en adobe. Estado de ocupación: Ocupada por hermanos y sobrinos del demandado. Ordena: Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "B.N.A. vs. Arancibia, Tomás Antonio, Zago, Adolfo Fernando", Ejecutivo - Expte. Nº 1-A-07626/80. Condiciones de pago: Señala 30% en el acto del remate y a cuenta de precio; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta la deuda fiscal aproximadamente asciende a \$ 3.913.142. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión: Según arancel 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias Rematador - Tucumán 625. Teléfono 217547 - Salta.

Imp. \$ 240.800 e) 21 al 25-9-81

O. P. Nº 43400 F. Nº 6337

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

Un televisor marca "Columbia - Televa"

El día 22 de setiembre de 1981, a hs. 18,30, en mi escritorio de calle Alvarado 1819, procederé al remate de: Un televisor marca Columbia-Televa", s/nº funcionando. Dispone el Sr. Juez de 10ª Nom. Sec. de la Dra. Virginia Franco, Juicio: M.R. vs./C.O.A. Expte. Nº 23177/78, revisar en el domicilio arriba indicado. Condición de pago al contado entrega inmediata; Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Pub. de Edictos: 2 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Martín Díaz, Tel. 215915.

Imp. \$ 28.000 e) 21 y 22-9-81

O. P. Nº 43399 F. Nº 6338

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

Un televisor marca "Televa"

El día 22 de setiembre de 1981, a hs. 19,00, en mi escritorio de calle Alvarado 1819, procederé a la pública subasta de: Un televisor marca "Televa" Nº 370.339. Dispone el Sr. Juez de 10ª Nom. Sec. a cargo de la Dra. Virginia Franco, Juicio: T. La Cordobesa vs./CH.D. Expte. Nº A-12560/80; Revisar en el domicilio arriba indicado. Condición de pago: al contado y entrega inmediata. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Publicación de edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. - Martín Díaz, Tel. 215915.

Imp. \$ 28.000 e) 21 y 22-9-81

O. P. Nº 43395

F. Nº 6341

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera marca Saccol familiar - Sin Base

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 19,00 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Rojas Rocha Angel Estanislao vs./Vaequen Víctor Hugo y Burgos Ramón s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº A-07832/80; Remataré Sin Base: Una heladera familiar marca Saccol eléctrica Nº 1271 en buen estado de uso y conservación secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto el total del precio de su compra. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 22-9-81

O. P. Nº 43394

F. Nº 6342

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un compresor de 300 libras - Una soldadora Eléctrica - Un T.V. Columbia - Un ventilador de pie y Una máquina de escribir

El día 22 de setiembre de 1981 a horas 19,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en juicio: "Salas, Angel M. c/ Viltés Hipólito C. s/ Ejecutivo", Expte. Nº A-15750/81. Remataré Sin Base lo siguiente: 1) Un compresor de 300 libras con riendas de metal forrado en goma, marca "Cadice Nº 7766, mod. ca 300. 2) Una soldadora eléctrica color naranja de 300 amperes marca Maupe s/nº visible y sin accesorios. 3) Un televisor marca Columbia-Televa, Serie Nº 387099. 4) Un ventilador de pie Nº 22674, tipo 3329 en buen estado y una máquina de escribir marca "Lexiton" 80 Nº 166391, en buen estado de conservación. Los bienes a subastarse se encuentran en poder del suscripto Martillero. En este acto el comprador deberá abonar el total de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. - Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 22-9-81

O. P. Nº 43392

F. Nº 6344

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un combinado de pie "Queen Brown" y un Juego de Living — Sin base

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta

ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en juicio: "Mamaní, José vs. Gutiérrez, José Alejandro - Ejecutivo", Expediente Nº A-19.462/81, remataré sin base: un combinado marca "Queen Brown", Stereo High Fidelity, color marrón oscuro, en buen estado y un juego de living compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, tapizado en cuerina marrón con almohadones, en regular estado de conservación. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43390

F. Nº 6346

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Televisor - Juego de living - Juego de Jardín

SIN BASE

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 17,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Pagés, Fernando vs. Pereyra, Walter s/Ejecutivo", Expte. Nº A-18871/81, remataré sin base: Un televisor marca Carusol con borde verde; un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados en cuerina color verde; un juego de jardín de hierro color blanco compuesto de una mesita redonda en granito y cuatro sillones individuales graduables. Todos estos bienes se encuentran en buen estado, secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador abonará en este acto el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 22-9-81

O. P. Nº 43389

F. Nº 6347

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina de escribir y otra de calcular

SIN BASE

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 18, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio seguido contra Oscar Farfán, en Expte. Nº A-12641/80, remataré sin base: Una máquina de escribir marca Olivetti Línea 98 Nº 4083393, color gris;

una máquina de calcular marca Burroughs, Mod. C-4107 Nº 9641374. Dichos bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diario Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 22-9-81

O. P. Nº 43384

F. Nº 6331

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa finca en Colonia Santa Rosa

El día 5 de Octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecución de sentencia que se le sigue a Mazzocone y De Tomasso S.R.L.", Expte. Nº 48.918/79, Remataré con la Base de \$ 18.114.666 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, parte integrante de las Fincas "La Toma" y Santa Rosa", con títulos registrados a Folio 111, Asiento 23 del L. 78 del R. I. de Orán, Catastro Nº 4214; Superficie: 26 Ha.; Mejoras: Una casa principal de material y 5 ambientes, de 92 m2. cubiertos, con instalación eléctrica y de agua corriente; una casa de material, techo de tejas, 5 ambientes, con instalación eléctrica y agua corriente; 92 m2. cubiertos; una casa de material, 50 m2. cubiertos; 2 viviendas colectivas para peones de 8 habitaciones c/u construídas en ladrillo y cemento, techos de fibro-cemento; 4 (cuatro) galpones; totalmente alambrada; acequias. Plantaciones frutales de diversas variedades, en estado de abandono. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la firma Frutícola Mercedes S.A.A.I.C.F. e I. actual sucesora de la firma demandada. Forma de pago: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260. NOTA: La firma Frutícola Mercedes S.A.A.I.C.F. e I. es actual propietaria del inmueble rural a subastar y sucesora de la deuda de los ejecutados.

Imp. \$ 314.880

e) 18 al 25-9-81

O. P. Nº 43381

F. Nº 6329

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Camión "Mercedes Benz" modelo 1114, año 1976

El día 7 de octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 6ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Cintas Cortéz, Juan Antonio y Cintas Cortéz, José", Expte. Nº 1/A-18321/81, Remataré con la Base de \$ 39.690.000: Un camión Mercedes Benz, Modelo 1114, año 1976,

Chapa Nº A-045908, que puede verse en mi poder. Forma de pago: de contado; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 84.000 e) 18 al 22-9-81

O. P. Nº 43380 F. Nº 6330

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

Dos tractores e Implementos agrícolas varios

El día 8 de octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se sigue en Expte. Nº A-16.933/81, Remataré con las Bases que se detallan a continuación los siguientes bienes: 1) Con base de \$ 8.000.000: Un tractor marca Jhon Deere, modelo 1969, tipo 730, rodado delantero 6,00 x 16, trasero 13,6 x 38, equipado con levante hidráulico; 2º) Con base de \$ 8.000.000: Un tractor marca John Deere, modelo 1974, tipo: R63C, modelo 420, Serie Nº 002586J, Motor Nº 164 DJ 01, equipado con levante hidráulico y toma de fuerza; 3) Con base de \$ 1.000.000; Una rastra 7OU para cinco surcos; 4) Con base de \$ 1.000.000: Un cultivador marca 7OU para cinco surcos; 5) Con base de \$ 1.000.000; Un cultivador marca John Deere, para levante hidráulico; 6) Un acoplado, marca 7OU, para 3 toneladas, con base de \$ 1.000.000; 7) Con base de \$ 1.000.000; Un arado tubular marca 7OU de 4 discos para levante hidráulico; 8) Con base de \$ 1.000.000: Un arado marca Bicupiro, de 3 discos para levante hidráulico, bienes que pueden ser revisado en Avda. Artigas Nº 555, Villa Mitre de 15 a 18,30 hs.; Forma de Pago: De contado; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 127.200 e) 18 al 22-9-81

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 43379 F. Nº 6324

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos: "Caceres Cano Severo Gorgonio vs. Martínez de Knudsen, Fortunata y otros s/ Sumario: Posesión Veintenal", Expte. Nº A-16.130/81, cita a los demandados FORTUNATA MARTINEZ DE KNUDSEN, ELOISA KNUDSEN, MARIA ELENA KNUDSEN DE HOFFMANN LUISA KNUDSEN DE FIGUEROA y ADELA ROSA KNUDSEN DE MARTIARENA y/o sus herederos, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, a quienes se les correrá traslado de la demandada por el término de seis días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Edictos por cinco días. — Secretaría, 11 de setiembre de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 140.000 e) 18 al 24-9-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 43376 F. Nº 405

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Inst. en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "BANCO DE JUJUY c/CORONEL, Luis Humberto s/ Quiebra o Concurso Civil", Expte. Nº 953/80, hace saber:

1º) Que se ha declarado el estado de Quiebra del señor Luis Humberto Coronel, argentino, casado, L.E. Nº 3.907.010, con domicilio real en calle Belgrano esquina Güemes de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, Departamento San Martín; y de doña Sara Camu de Coronel, argentina, casada, L.C. Nº 818.068, con igual domicilio que el anterior.

2º) Que se Intima a los fallidos para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes de su propiedad, a efectos de ser entregados al síndico de la quiebra.

3º) Que se Intima a los fallidos para que en el término de 24 horas pongan a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevarán.

4º) Que se Prohíbe efectuar pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.

5º) Que los fallidos no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado.

6º) Que se ha fijado el día 6 de noviembre de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

6º) Que se ha fijado para el día 12 de febrero de 1982, a horas 10, la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi 329 de esta ciudad, en donde se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, bajo apercibimiento de realizarse con los acreedores que concurren.

7º) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Dr. Carlos Alberto Yarade, con domicilio legal en calle Rivadavia 189, de esta ciudad, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes y miércoles de 17 a 21 horas, en calle Balcarce Nº 405 de la ciudad de Salta, y los días jueves y viernes, dentro del mismo horario, en el domicilio constituido. Publíquese por cinco días en el Diario El Tribuno. — Tartagal, 11 de setiembre de 1981. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Valor al cobro \$ 208.500 e) 18 al 24-9-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 43412 F. Nº 408

Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, en el Expte. Nº 92.415/80 s/Contrabando c/Luis Alberto MORIS y otro, cita a Luis Alberto Moris, argentino, Aislador Térmico, casado, hijo de Ermenegildo Edmundo y Florentina Kariaku, nacido en Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, C.I. Nº 7.627.158, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días de la publicación del presente, a efectos de que designe su letrado defensor ante el Tribu-

nal de Alzada, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de la excarcelación y ordenarse su inmediata detención. — Salta, setiembre 17 de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor a Icobro \$ 12.000 e) 22-9-81

O. P. Nº 43342 F. Nº 6265

El Dr. Alberto A. Saravia, juez de 1ª Inst. Civil de Personas y Familia 1ª Nom. en los autos: "SARDINA DE ZENTENO, Carmen Rosa vs. TENE, Constanca o Costanca y SARDINAS

o Sardina, Juan Crisóstomo. Reclamación de filiación legítima", Expte. Nº A-21320/81, cita y emplaza a herederos de Juan Crisóstomo León o Juan Crisóstomo Sardinas o Sardina, o a terceros que se crean con derecho a contestar la acción interpuesta en autos, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 6 días B. Oficial y El Tribuno. — Salta, Setiembre 8 de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 72.000 e) 16 al 23-9-81

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 43342 F. Nº 6270

HIJOS DE JOSE ROYO S.C.A.

Se comunica que la sociedad en conformidad al artículo 203 de la ley 19.550, resolvió reducir el Capital Social en la suma de \$ 11.300. Que-

dando en consecuencia disminuido aquel a \$ 44.000. Dicha reducción se realiza con el objeto de reintegrar a los socios inmuebles urbanos de propiedad de la sociedad. Oposiciones recibirán en J. M. Leguizamón 691, Salta.

La Administración

Imp. \$ 80.000 e) 16 al 22-9-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 43409 F. Nº 6358

ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Ingenieros de Salta, de acuerdo con el Artículo 52 de su Estatuto, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1981, a horas 19 en calle Necochea Nº 641, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1981.
- 3º Consideración del Reglamento Interno de la Asociación.
- 4º Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios empadronados a la hora fijada, y con el número de socios presentes una hora después.

La Comisión Directiva

Raúl F. Paterson
Secretario

Imp. \$ 28.000 e) 22 y 23-9-81

O. P. Nº 43401 F. Nº 6336

CENTRO VECINAL BARRIO 20 DE FEBRERO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus asociados, para el día 27 de setiembre de 1981, a horas 10, en su sede calle Necochea 1621, de esta ciudad, conforme lo determina nuestro estatuto, en su Art. 37 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Considerar Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Tratar aumento de la cuota societaria.
- 4º Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares; 2 Vocales suplentes y 1 Organó de Fiscalización suplente.
- 5º Designación de dos asociados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Serafín Pastrana
Secretario

Sergio O. Barrientos
Presidente

Imp. \$ 28.000 e) 21 y 22-9-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43404

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 178.626.761
Recaudación del día 21-9-81	\$ 521.260
Total	\$ 179.148.021